

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	

Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATO: 7337712 de 2025				FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28/01/2025	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- FFDS			NIT:	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	No. C.C.:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 de 11/01/2024 expedido por el Alcalde mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11/01/2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto 706 de 1991.	
CONTRATISTA:	JAVIER ALBERTO MARTINEZ LEIVA			No. C.C.	84.080.924
				NIT	84.080.924 – 8

DATOS GENERALES

OBJETO: *“Prestar servicios profesionales especializados para el soporte, actualización, desarrollo y puesta en funcionamiento de nuevas funcionalidades del software para los sistemas de información de la Secretaría Distrital de Salud en la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC.”*

VALOR INICIAL: SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 69.472.900) M/CTE.

PLAZO INICIAL: 244 días.

 El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

SUPERVISOR: *“(…) DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC--PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222-GRADO 24 de la Secretaría Distrital de Salud (…)”*

FECHA DE INICIO: 30 de enero de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de prestación y de apoyo a la gestión No. 7337712 de 2025

NOVEDADES
CONTRACTUALES:

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO Y LIBERACION DE RECURSOS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 7337712 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y JAVIER ALBERTO MARTINEZ LEIVA, publicada en la plataforma SECOP II el 01 de abril de 2025 en la cual se estableció:
 “(...) **PRIMERA.** - Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. 7337712 de 2025, suscrito entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y JAVIER ALBERTO MARTINEZ LEIVA, a partir del 2 de abril de 2025, es decir la contratista prestará sus servicios hasta el 1 de abril de 2025 (...)”

FECHA DE
TERMINACIÓN:

01 de abril de 2025, según novedad contractual.

VALOR FINAL:

SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 69.472.900) M/CTE.

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2025-IE-20521 del 10 de junio de 2025, la Profesional Especializada Código 222 Grado 24 de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por la Supervisora de fecha 09 de junio de 2025.
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 21 de mayo de 2025.

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS				
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	6	
Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán					

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de prestación y de apoyo a la gestión No. 7337712 de 2025

especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA, arrojando los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$69.472.900
VALOR ADICIÓN	\$0
VALOR TOTAL	\$69.472.900
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$17.368.225
VALOR TOTAL PAGADO	\$17.368.225
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 284.725
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$51.819.950
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$51.819.950

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que el contratista, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS, el Informe Final de Supervisión estableció: “(...) El saldo a favor del contratista es por DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$284.725) M/CTE, en razón a la ejecución del 01 de abril de 2025 y que se pagará contra el acta de liquidación.

Existe un saldo a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud por CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$51.819.950) M/CTE, con ocasión a la terminación anticipada del contrato, lo que corresponde a 182 días.

Nota: En la modificación contractual, se solicitó la liberación del saldo del contrato, sin embargo, teniendo que en cuenta que existía un error en el valor a liberar, desde el área se procedió a informar mediante el radicado 2025-IE-18304 de fecha 22 de mayo de 2025, a la Dirección Financiera, con el fin de que dicha liberación se realizara contra acta de liquidación. (...)”

Igualmente, el estado de cuenta tiene como observación: **“TERMINAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 7337712 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y JAVIER ALBERTO MARTINEZ LEIVA, A PARTIR DEL 2 DE ABRIL DE 2025.”**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS			
	Código:	SDS-CON-FT-004	Versión:	

Elaboró: Ingrid Natalia Escobar Valencia / Revisó: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato de prestación y de apoyo a la gestión No. 7337712 de 2025

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS,

Que el objeto contratado fue cumplido por el contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta el Supervisor con la firma del informe final de supervisión.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, la Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y el contratista, hace constar expresamente una que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron,

POR EL FFDS

POR EL CONTRATISTA

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS

Director Ejecutivo

JAVIER ALBERTO MARTINEZ LEIVA

Contratista

Proyectó: Ángela Consuelo Romero Parra - Supervisora del Contrato
 Revisó: Natalia Peraza Solano - Contratista Subsecretaria Corporativa 
 Vo. Bo: Katty Jhoana Rodríguez Lozano - Subdirectora de Contratación
 Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García - Subsecretario Corporativo